

DECRETO PRESIDENCIAL N° 26532

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores miembros del Gabinete Ministerial han presentado renuncia a sus funciones, poniendo sus Despachos a disposición del señor Presidente de la República.

Que es atribución privativa del Presidente de la República, en aplicación del artículo 99 de la Constitución Política del Estado designar Ministros de Estado para el manejo de la administración pública, cuyo número y atribuciones están determinadas por la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Designase a los siguientes ciudadanos como Ministros de Estado en los Despachos que a continuación se señalan:

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dr. Gustavo Fernández Saavedra

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Ing. Alberto Leytón Avilés

MINISTRO DE GOBIERNO

Lic. José Luis Lupo Flores

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Gral. Fza Aé. Oscar Guilarte Luján

MINISTRO DE HACIENDA

Lic. Jacques Trigo Loubiere

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Carlos Alberto Goitia Caballero

MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Carlos Kempff Bruno

MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Lic. Amalia Anaya Jaldín

MINISTRO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Dr. Enrique Paz Argandoña

MINISTRO DE TRABAJO Y MICROEMPRESA

Dr. Juan Antonio Chahín Lupo

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Lic. Wálter Núñez Rodríguez

MINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION

Lic. Ramiro Cavero Uriona

MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION

Lic. Claudio Mansilla Peña

MINISTRO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS

Lic. Xavier Nogales Iturri

MINISTRO SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA INFORMACION GUBERNAMENTAL

Lic. Hernán Terrazas Ergueta

MINISTRO SIN CARTERA RESPONSABLE DE ASUNTOS CAMPESINOS, PUEBLOS INDIGENAS Y ORIGINARIOS

Sra. Tomasa Yarhui Jacome

ARTICULO 2.- Los Ministros designados, tomarán posesión de sus cargos, en el día en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA